

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2  
Córdoba**

Núm. 9.112/2013

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de Faltas número 492/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S.M. El Rey  
Sentencia Número 307/13

En la ciudad de Córdoba, a 23 de octubre de 2013.

Vistos por el Ilmo. Señor Don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el número 492/2013, sobre falta de lesiones, en los que han sido parte, el Ministerio

Fiscal en ejercicio y representación de la acción pública; María Cruz Navarro Mansilla y Marian Popescu, como denunciantes, y Mbareck Shaiti, como denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Mbareck Shaiti de la falta de lesiones por la que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a María Cruz Navarro Mansilla, Mbareck Shaiti y Marian Popescu, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 28 de octubre de 2013. La Secretario, firma ilegible.